



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/022	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: nº 29 de 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho internacional público	
DEPARTAMENTO: Derecho internacional. Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
FACULTAD: Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CARTES RODRÍGUEZ, Juan Bautista	13, 17

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento de Derecho internacional público

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos): Libros:2; artículos 1

Juan Bautista Cartes Rodríguez	3
Ana Belén Perianes Bermúdez	1
Juan Emilio Suñé Cano	0
Alessia Marta Putin	0
María del Carmen Peral López	0

La puntuación ha sido calculada en base a los méritos documentalmente acreditados y atendiendo exclusivamente a las publicaciones que versan sobre Derecho Internacional Público. No han sido objeto de puntuación, como establecen las bases de la convocatoria, las publicaciones sobre otras áreas de conocimiento que no son Derecho internacional público ni las que no están debidamente acreditadas.

La máxima puntuación en este subapartado la obtiene Juan Bautista Cartes Rodríguez, quien ha aportado 3 monografías (lo que suponen 2 puntos) y 15 artículos y/o contribuciones en obras colectivas (1 punto), los cuales tratan exclusivamente temas relacionados con el Derecho Internacional Público. A Ana Belén Perianes Bermúdez le corresponde 1 punto, pues no aporta ninguna monografía en este área, si bien aporta 14 artículos científicos y/o contribuciones en obras colectivas, aunque no todos ellos son de Derecho Internacional Público, sino de Relaciones Internacionales que no es el área de conocimiento de la plaza.

El resto de candidatos no aporta ninguna publicación de ningún tipo sobre Derecho internacional público, por lo que no pueden recibir puntuación alguna en este apartado.



En cuanto al candidato Juan Emilio Suñe, aunque hace constar en el curriculum publicaciones en el área de conocimiento de la plaza, no las acredita documentalmente, por lo que según las bases de la convocatoria no puede ser objeto de valoración.

n

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

Juan Bautista Cartes Rodríguez	1
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñe Cano	0
Alessia Marta Putin	0
María del Carmen Peral López	0

Ninguno de los candidatos acredita haber dirigido tesis doctoral, defendida y leída. Lo cual es normal para una plaza de ayudante doctor.

Por ello, la Comisión decide otorgar 1 punto a los candidatos que acrediten participación en proyectos de investigación sobre Derecho Internacional Público.

En este sentido, el único candidato que lo acredita es Juan Bautista Cartes Rodríguez, quien participa en un proyecto del MINECO, además de pertenecer a un grupo de investigación consolidado. También ha participado en un proyecto de UNA Europa en esta área.

Los demás candidatos no acreditan su participación en ningún proyecto de investigación en el área de conocimiento de Derecho internacional público, por lo que no pueden recibir puntuación en este subapartado.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Juan Bautista Cartes Rodríguez	1
Alessia Marta Putin	0,19
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,06
Juan Emilio Suñe Cano	0
María del Carmen Peral López	0

El candidato Juan Bautista Cartes Rodríguez es el que aporta mayor número de méritos en este subapartado, con un total de 16 participaciones como conferenciante, ponente o comunicante en conferencias y/o seminarios todos ellos sobre Derecho Internacional Público. Por este motivo se le otorga 1 punto.

Alessia Marta Putin acredita su participación en diferentes congresos, conferencias y/o seminarios (28), pero la gran mayoría no son de Derecho internacional público; tan solo pueden entenderse relacionados con esta área tres de ellas, por lo que, proporcionalmente se le otorga la puntuación de 0,19. Igualmente, Ana Belén Perianes Bermúdez acredita participación en diferentes congresos, conferencia o seminarios que no son de relacionados con la materia objeto de la plaza a concurso, tan solo lo es uno, por lo que la puntuación es de 0,06. No han sido objeto de puntuación, como establecen las bases de la convocatoria, la participación en congresos, conferencias o seminarios sobre otras áreas de conocimiento.

Por este motivo, los otros dos candidatos no reciben puntuación alguna porque no acreditan ninguna participación como conferenciante, comunicante o ponente en Derecho internacional público. El candidato Juan Emilio Suñe Cano, aunque hace constar en el curriculum su participación como conferenciante en congresos en el área, no lo acredita documentalmente, por lo que según las bases de la convocatoria no puede ser objeto de valoración.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

2.1. Experiencia docente: 0,5 Grado; 0,2 Máster

Alessia Marta Putin	0,5
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,1



Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,05
Juan Emilio Suñé Cano	0
María del Carmen Peral López	0

La candidata que tiene más méritos en este subapartado es Alessia Marta Putin que acredita docencia variada desde 2016. Por ello, la comisión decide otorgarle la máxima puntuación de 0,5. Proporcionalmente, se otorga la puntuación de 0,1 a Ana Belén Perianes que acredita su participación en algunos cursos sueltos (no de manera continuada). Y 0,05 a Juan Bautista Cartes Rodríguez por su actividad docente relacionada con esta área de conocimiento, tanto en Grado, como en Doblea Grados y en distintos Másteres.

No se ha valorado la actividad docente relacionada con otras áreas distintas a la de Derecho Internacional Público.

En cuanto al candidato Juan Emilio Suñe Cano, aunque hace constar en el curriculum experiencia docente en el área, no lo acredita documentalmente, por lo que según las bases de la convocatoria no puede ser objeto de valoración.

2.2 Dirección de TFG y TFM: 0,3

Alessia Marta Putin	0,15
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,02
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,01
Juan Emilio Suñé Cano	0
María del Carmen Peral López	0

Se valora a Alessia Marta Putin con 0,15 por su dirección de 19 TFGs y TFMs relacionados con el Derecho Internacional Público. Proporcionalmente, se valora a Juan Bautista Cartes Rodríguez con 0,02 (2 TFM y 1 TFG) y a Ana Belén Perianes Bermúdez con 0,01 (1TFG).

2.3. Formación docente: 0,2

Alessia Marta Putin	0,2
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,03
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
María del Carmen Peral López	0

La candidata con más méritos en este subapartado es Alessia Marta Putin que acredita su asistencia a 7 cursos de formación docente, por la que comisión decide darle la máxima calificación de 0,2. Proporcionalmente, se valora con 0,03 a Juan Bautista Cartes Rodríguez por su asistencia a 1 curso de formación.

El resto de candidatos no acredita haber asistido a ningún curso de formación docente, por lo que no reciben puntuación en este subapartado.

2.4. Evaluaciones docentes: 0,2

Alessia Marta Putin	0,2
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,07
Juan Emilio Suñé Cano	0,07
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

La candidata con más méritos en este subaprtado es Alessia Marta Putin que acredita 11 encuestas de evaluación de su actividad docente, por lo que la comisión decide darle la máxima calificación de 0,2. Proporcionalmente, se valora con 0,07 a Juan Bautista Cartes Rodríguez y a Juan Emilio Suñé Cano por la acreditación de una encuesta excelente de actividad docente.



2.5. Proyectos de innovación docente: 0,4

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,4
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

El candidato con más méritos en este subapartado es Juan Bautista Cartes Rodríguez que acredita su participación en 5 proyectos de innovación docente en el área de Derecho internacional público, por lo que la Comisión decide otorgarle la máxima puntuación.

El resto de candidatos no acreditan su participación en ningún proyecto de innovación.

2.6. Publicaciones docentes: 0,3

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,3
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

El único candidato que acredita publicaciones docentes en el área de Derecho internacional público es Juan Bautista Cartes Rodríguez que acredita 4 publicaciones con fines docentes. Habida cuenta que es una plaza de ayudante doctor, la comisión considera que ese número es merecedor de la máxima calificación en este subapartado de 0,3.

2.7. Participación en programas de movilidad docente

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

Ningún/a candidato/a ha acreditado su participación en programas de movilidad docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

Ningún/a candidato cuenta con Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países concedido formalmente a la fecha de publicación de la convocatoria, aunque a uno de los candidatos –Juan Bautista Cartes– se le ha otorgado provisionalmente.

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,5
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0



María del Carmen Peral López	0
------------------------------	---

Se otorga 0,5 a Juan Bautista Cartes Rodríguez por la concesión de la mención "Doctor Internacional" a su tesis doctoral., siendo el único candidato que cuenta con este mérito.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,4

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,4
Alessia Marta Putin	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
María del Carmen Peral López	0

Se otorga 0,4 a Juan Bautista Cartes Rodríguez por contrato predoctoral de personal investigador en formación de la Universidad Complutense de Madrid obtenido en convocatoria pública competitiva.

Ninguno de los demás candidatos acredita haber contado con ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva.

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,1

Ana Belén Perianes Bermúdez	0,1
Alessia Marta Putin	0,1
Juan Emilio Suñé Cano	0
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0
María del Carmen Peral López	0

Se otorga 0,1 a Ana Belén Perianes Bermúdez y a Alessia Marta Putin por su condición de ayudantes de universidad.

Los demás candidatos no acreditan este mérito.

3.5. Contratos o ayudas post doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 0,4

Juan Bautista Cartes Rodríguez	0,4
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,2
Juan Emilio Suñé Cano	0
Alessia Marta Putin	0
María del Carmen Peral López	0

Se otorga 0,4 a Juan Bautista Cartes Rodríguez por la concesión de un contrato postdoctoral otorgado por la Universidad Complutense de Madrid a tiempo completo durante un año. Proporcionalmente, se otorgan 0,2 a Ana Belén Perianes Bermúdez por su participación en calidad de investigadora postdoctoral en distintos proyectos de investigación.

Los demás candidatos no aportan acreditación en este subapartado.

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,1

María del Carmen Peral López	0,1
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,1
Juan Emilio Suñé Cano	0,1
Alessia Marta Putin	0,1
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0

Se otorga 0,1 a María del Carmen Peral López por su desempeño como abogada. A Ana Belén Perianes Bermúdez por su experiencia como investigadora en varias instituciones. A Juan Emilio



Suñé por su desempeño profesional en la Universidad Complutense de Madrid. A Alessia Marta Putin por experiencia profesional como abogada, evaluadora de proyectos ante instituciones europeas y representante ante organizaciones internacionales.
El candidato Juan Bautista Cartes no acredita ninguna actividad profesional al margen de la universidad.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4.1. Estancias por períodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes

Alessia Marta Putin	0,05
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
María del Carmen Peral López	0
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0

Se valora con 0,05 a Alessia Marta Putin por su estancia de 15 días en el UNDP.
Los demás candidatos no acreditan estancias por períodos inferiores a tres meses.

4.2. Estancias por períodos de tres meses o más: hasta 0,20 por mes

Juan Bautista Cartes Rodríguez	1,5
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
María del Carmen Peral López	0
Alessia Marta Putin	0

Se valora con 1,5 puntos a Juan Bautista Cartes Rodríguez por la acreditación de dos estancias de investigación superiores a tres meses, que suman un total de siete meses y medio en la Academia de derecho internacional de La Haya y en la Universidad de Cartago.

No se valorarán aquellas estancias en centros no propiamente destinados a la investigación científica ni aquellas en las que no quede debidamente acreditado que se trata de una estancia formal de investigación.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Juan Bautista Cartes Rodríguez	1,5
Alessia Marta Putin	1,2
Ana Belén Perianes Bermúdez	1
María del Carmen Peral López	0,5
Juan Emilio Suñé Cano	0

Se valora con 1,5 puntos a Juan Bautista Cartes Rodríguez por la acreditación de dos Másteres universitarios oficiales sobre Derecho Internacional Público, tres cursos de especialización, su variada actividad de gestión universitaria e idiomas. Proporcionalmente, se valora con 1,2 a Alessia Marta Putin por la acreditación de tres Másteres e idiomas. Con 1 punto a Ana Belén Perianes Bermúdez por la acreditación de cinco cursos de especialización relacionados con el Derecho Internacional Público e idiomas. Con 0,5 a María del Carmen Peral López por dos cursos de experta universitaria.



6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5

6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas

María del Carmen Peral López	0,4
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Alessia Marta Putin	0
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0

María del Carmen Peral López acredita 4 meses por permiso de maternidad.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89,1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidad o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas

María del Carmen Peral López	0,1
Ana Belén Perianes Bermúdez	0
Juan Emilio Suñé Cano	0
Alessia Marta Putin	0
Juan Bautista Cartes Rodríguez	0

María del Carmen Peral López se le concede 0,1 por excedencia por cuidados familiares.

Se le concede 0,1, para cumplir el total máximo permitido en este apartado de la convocatoria de 0,5.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Juan Bautista Cartes Rodríguez	1
Alessia Marta Putin	1
María del Carmen Peral López	0,5
Ana Belén Perianes Bermúdez	0,5
Juan Emilio Suñé Cano	0

La Comisión entiende que, de conformidad con las bases de la convocatoria que establecen la ponderación de la puntuación en casos de que concurran más méritos en unos candidatos que en otros, la valoración de este apartado no puede ser la misma para aquellos candidatos que presenten acreditación a una figura, respecto de los que la tienen a dos o más. De esta forma, siguiendo las bases de la convocatoria en materia de ponderación, ha de ser mayor para aquellos/as candidatos/as que cuentan con acreditación a más de una figura.

Por ello, se concede 1 punto a Juan Bautista Cartes Rodríguez y Alessia Marta Putin por la acreditación a las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor. Se concede 0,5 a María del Carmen Peral López y Ana Belén Perianes Bermúdez por la acreditación a Profesor Ayudante Doctor.

El candidato Juan Emilio Suñé cano no aporta acreditación a ninguna figura.



3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Adecuación de la trayectoria investigadora al área de conocimiento de Derecho internacional público
- Calidad de la investigación, en atención a las editoriales y revistas de las publicaciones, así como a los premios recibidos
- Variedad en la docencia impartida –Grado/Doble Grado/Máster-, dentro del área de conocimiento y su adecuación a las necesidades docentes del Departamento
- Investigación y docencia en centros extranjeros
- Actividades relacionadas con la gestión académica; tales como coordinación de jornadas o seminarios, cargos de representación...



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Ana Gemma López Martín

SECRETARIO: Joaquín González Ibáñez

VOCAL: Raquel Regueiro Dubra

VOCAL: Marta Iglesias Berlanga

VOCAL: Jorge Rodríguez Rodríguez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Firmado: ANA GEMMA LÓPEZ MARTÍN	Firmado: JOAQUÍN GONZALEZ IBAÑEZ

constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: